



Institución Educativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0825 - 30/05/2002

Nit 806.000.581 - 1
Dane 113001000739

Cartagena de Indias D. T. y C. 18 de diciembre de 2019

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: E201912194
FECHA: 2019-12-19
HORA: 11-05 AM
N° DE FOLIOS: 2 + 7 CD
FIRMA: Stella Sanchez

Señores:

MIGUEL TORRES MARRUGO

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)
CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: Respuesta plan de mejoramiento vigencia 2018

Cordial saludo,

Por medio de la presente damos respuesta al plan de mejoramiento que surgió como resultado de los hallazgos encontrados durante la vigencia de 2018, hacemos entrega de:

- CD con archivo magnético plan de mejoramiento (1)
- Archivo plan de mejoramiento físico (1)

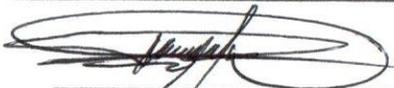
Agradecemos la atención prestada.

Lic. Rita Rosa Romero Salas

Rectora de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 01 Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que el rector de la I.E no ostenta la calidad de representante legal, sino que por orden legal es ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Estudiantiles, por lo tanto no puede suscribir contratos de arrendamientos para el suministro de tiendas escolares al interior de la I.E, teniendo como efectos el incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de recursos económicos.	La rectora de la institución para el año 2020 no suscribirá contratos de arrendamiento de tiendas escolares	Rectoría	Rector	01/01/2020	31/12/2020	100%	No celebrar contratos de arrendamiento de tienda escolar		
2	Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que se encuentra información repetida o mal digitada en el SIA Observa, como el caso de la actividad de Revisión de instalaciones eléctricas, reparación de tuberías partidas, mantenimiento de abanicos, reparación de extractor de cocina y sifones de agua en la sede acción comunal San Pedro, por valor de \$1.979.200. La Comisión no encontró este expediente contractual, la P.U manifestó que hubo error de digitación, ya que no corresponde con la labor contratada con el contratista, igualmente el Suministro de cuñetes de diferentes colores, galones de esmalte de diferentes colores, galones de tinner brochas, espátulas, bolsas de cemento gris, latas de arena, palustre, pala redonda, tornillos de 1/2 pulgada con tuercas, por \$2.407.743, información que se encuentra repetida en el SIA Observa, generando informes inexactos.	El personal encargado de la digitación en la plataforma sia observa tomará medidas de precaución al momento de rendir la información, para evitar errores de transcripción	Profesional universitario	PU	01/01/2020	31/12/2020	100%	No presentar informacion repetida o mal digitada en la plataforma sia observa y no generar informes erroneos debido a los errores de transcripcion		
3	3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03 causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición de que el pago de las contribuciones por estampillas Pro-Unicartagena, Ider y Años Dorados no fueron canceladas oportunamente dentro de la vigencia 2018, afectando la razonabilidad financiera y directamente el "índice de solvencia" generando informes inexactos.	Se tomará como medida hacer el pago de las estampillas mes vencido para que los EEEF muestren la realidad economica de la institucion en cada corte de presentacion	Administrativa	Rector - PU	01/01/2020	31/12/2020	100%	Pagar mensualmente las estampillas descontada a contratistas		
Elaboró: ALBERTO PRETELT GARCÍA			Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO				sep-19			
Revisó: YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO			Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO				sep-19			
Aprobó: JUAN PABLO RIVERO MARTELO			Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL				sep-19			


Lic. Rita Rosa Romero Salas

Rectora de la Institución Educativa Ana María Vélez